

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43642** GUADALAJARA

Edicto.

Doña María Emma López Portillo, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 y de lo Mercantil de Guadalajara, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.3 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 1211/09, por Auto de fecha 5 de Noviembre de 2013 y Sentencia dictada en Incidente Concursal n.º 181 1211/2009/01, que tienen el carácter de firme, se ha declarado la conclusión del presente procedimiento por insuficiencia de bienes de la concursada Perfiles del Cabo, S.A., con CIF n.º A-82572645, quedando responsable al pago de los créditos restantes, pudiendo iniciar ejecución singular los acreedores, salvo reapertura o declaración de nuevo concurso.

Se acuerda el cese de los efectos de la declaración del concurso sobre las facultades de administración y disposición del deudor, así como los efectos que tal declaración produce en los contratos en los que es parte la entidad declarada en concurso y sobre los acreedores de la concursada.

Guadalajara, 7 de noviembre de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130062355-1